



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1277-2023-MDK/GM

Kimbiri, 12 de Diciembre de 2023

VISTO:

La Opinión Legal N° 0491-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; Informe N° 875-2023-MDK-OGPP/WCJ-D; Informe N° 782-2023-MDK-GDS/EPF-G; Informe N° 3698-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Informe N° 63-2023-MDK-GDS-/ILNG-S-IOARR; Informe N° 68-2023-MDK-GDS/RQM-R-IOARR; respecto a la solicitud de aprobación de Ampliación de Plazo N° 03 con reconocimiento de Gastos Generales del Proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI, DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO CUSCO", se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (125) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Informe N° 68-2023-MDK-GDS/RQM-R-IOARR de fecha 28 de Noviembre de 2023, la C.P.C. ROXANA QUISPE MEDINA; Residente de IOARR, solicita al Superviso del IOARR, la aprobación de ampliación de plazo N° 03 por 15 días calendarios, con reconocimiento de Mayores Gastos Generales para el Proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2544895, concluyendo que durante la ejecución del IOARR se identifica que es necesario la ejecución de partidas del segundo componente, adecuado equipamiento para los Establecimientos de Salud, por lo cual se solicita la ampliación de plazo N°03, por 15 días calendarios contados a partir del día 05/12/2023 al 19/12/2023. Por las causales antes detalladas. Bajo este contexto, para la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 03 se solicita el reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES por un monto de S/. 5,000.00, como se muestra en el cuadro, por lo que se requiere una AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL de S/. 5,000.00 según detalle de los cuadros se calcula:

CALCULO DE GASTO GENERALES					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	DÍA	P.U.	PARCIAL
1.0	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO				
1.1	RESIDENTE DE IOARR			166.667	2,500.00
1.2	ASISTENTE TÉCNICO			100.00	1,500.00
1.3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			66.667	1,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS GENERALES					5,000.00

Que, mediante Informe N° 63-2023-MDK-GDS-/ILNG-S-IOARR de fecha 29 de Noviembre de 2023, el Econ. Itlich Luis Nicolas Gavilán; Supervisor de IOARR, solicita al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la opinión favorable sobre la aprobación de ampliación de plazo N° 03 por 15 días calendarios, con reconocimiento de Mayores Gastos Generales para el Proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ALMACENAMIENTO; EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO, concluyendo que sobre la solicitud de ampliación de plazo N° 03 por 15 días calendario con reconocimiento de mayores gastos generales por un monto S/ 5,000.00 la supervisión aprueba por tener un adecuado sustento técnico y legal y por las causales de las demoras administrativas.

Que, mediante Informe N° 3698-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D, de fecha 04 de Diciembre de 2023, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Social, la opinión sobre ampliación de plazo N° 03 con reconocimiento de Gastos Generales del Proyecto **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2544895; concluyendo que por las consideraciones expuestas en los capítulos precedentes, análisis y evaluación de la solicitud de aprobación de Ampliación de plazo N° 03, peticionado por el Residente del IOARR y teniendo la opinión favorable del Supervisor del IOARR, en merito a lo establecido en la Directiva N° 001-2023-MDK "DIRECTIVA PARA EJECUCION DE PROYECTOS, IOARR Y/O ACTIVIDADES POR ADMINISTRACION DIRECTA" de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, **DA POR PROCEDENTE Y OPINIÓN FAVORABLE** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**, por 15 días calendarios, con reconocimiento de mayores Gastos Generales con AMPLIACION PRESUPUESTAL por el monto de **S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles)** y contabilizados a partir del 05 de Diciembre del 2023 al 19 de Diciembre del 2023, esto es con eficacia anticipada.

Que, mediante Informe N° 782-2023-MDK-GDS/EPF-G, de fecha 05 de Diciembre de 2023, al Gerente de Desarrollo Social, remite al Gerente Municipal, la opinión sobre ampliación de plazo N° 03 con reconocimiento de Gastos Generales del Proyecto IOARR **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2544895; concluyendo que con base en las consideraciones expuestas en los capítulos anteriores, así como en el análisis y evaluación de la solicitud de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 presentada por el Residente del IOARR, y considerando la opinión favorable del Supervisor del IOARR, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 001-2023-MDK "DIRECTIVA PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS, IOARR Y/O ACTIVIDADES POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, se **DECLARA PROCEDENTE Y CON OPINIÓN FAVORABLE** la solicitud de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**. Esta ampliación abarca un **periodo adicional de 15 días** calendarios y conlleva el reconocimiento de mayores Gastos Generales, incluyendo una **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL** por el monto de **S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles)**, a partir de la fecha de aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03.

Que, mediante Informe N° 875-2023-MDK-OGPP/WCJ-D, de fecha 05 de Diciembre de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, la opinión presupuestaria para la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 con reconocimiento de Gastos Generales del Proyecto IOARR **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° 2544895; concluyendo que por lo descrito en líneas arriba, en atención al Informe N° 782-2023-MDK-GDS/EPF-G, e Informe N° 3698-2023-MDK/GM-OGSEI/YALV-D, de la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, respectivamente; quienes solicitan la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 03 con Reconocimiento de Gastos Generales del Proyecto con CUI 2544895, esta



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Oficina le INFORMA que si existe disponibilidad presupuestaria hasta por la suma de **S/. 5,000.00**, con la fuente de financiamiento: **18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, en respaldo al Informe N° 2322-2023-MDK-GDT/HHAG-G de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, conforme estipula el Art. 47 del D.L. N° 1440. Para tal efecto, se efectuará una modificación del presupuesto a Nivel Funcional Programático, vía Créditos y Anulaciones, debiendo aprobarse mediante un acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICAC. PRESUPUEST.	
		ANULAC.	CRÉDITOS
176	CUI 2001621: ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	S/. 5,000.00	
266	CUI N° 2544895 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".		S/. 5,000.00
TOTAL		S/. 5,000.00	S/. 5,000.00

Que, mediante Opinión Legal N° 0491-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 07 de Diciembre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, la opinión sobre aprobación de Ampliación Presupuestaria N° 03 con reconocimiento de Gastos Generales del Proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2544895; concluyendo que, por los fundamentos precedentemente expuestos se opina que es **PROCEDENTE** la continuidad de la aprobación mediante acto resolutivo la Ampliación Presupuestaria N° 03 con Reconocimiento de Gastos Generales del Proyecto IOARR con CUI 2544895; hasta por la suma de **S/. 5,000.00**, con la Fuente de Financiamiento: **18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, la misma que cuenta con opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Kimbiri

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de Octubre de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con EFICACIA ANTICIPADA, la Ampliación de Plazo N° 03 con reconocimiento de Gastos Generales del Proyecto IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2544895; por el monto de **S/. 5,000.00** (Cinco mil con 00/100 soles) y contabilizados a partir del **05 de Diciembre del 2023 al 19 de Diciembre del 2023**; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



CALCULO DE GASTO GENERALES					
ITEM	DESCRIPCION	UND	DIA	P.U.	PARCIAL
1.0	PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO				
1.1	RESIDENTE DE IOARR			166.667	2,500.00
1.2	ASISTENTE TÉCNICO			100.00	1,500.00
1.3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			66.667	1,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS GENERALES					5,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018), quedando de la siguiente manera:

META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICAC. PRESUPUEST.	
		ANULAC.	CRÉDITOS
176	CUI 2001621: ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	S/. 5,000.00	
266	CUI N° 2544895 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN CUATRO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.1 EN LAS LOCALIDADES DE SAMANIATO, LOS ANGELES, KIMBIRI ALTO Y MAPITUNARI DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO".		S/. 5,000.00
TOTAL		S/. 5,000.00	S/. 5,000.00

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a la; Gerencia de Desarrollo Social; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; y, a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


JULIAN BAUTISTA TENORIO
GERENTE MUNICIPAL